Información Registral expedida por:

PALOMA SALES GARCÍA

Registrador/a de la Propiedad de BUJALANCE

SAN ANTONIO, 5
14650 - BUJALANCE (CORDOBA)
Teléfono: 957170014
Fax: 957171704
Correo electrónico: bujalance@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67QM55M3**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***EMFLS2600188807***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BUJALANCE
CALLE SAN ANTONIO, 5
TFNO.- 957 170 014 FAX.- 957 17 17 04
14115026061

Fecha de Emisión: DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

DESCRIPCION DE LA FINCA

MUNICIPIO: BUJALANCE FINCA: 1/ 13273

C.R.U. 14003000129989

Naturaleza de la finca: URBANA: **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, de dos plantas, con garaje y patio, sita en la calle TINAJEROS y en la salida de la calle NUEVA, al sitio BARRERO DE FRIAS, EGIDO, termino de Bujalance. Corresponde a la parcela número veinte del Estudio de Detalle.

Tiene una superficie de solar de ciento treinta y dos metros y cuarenta y un decímetros cuadrados; y una superficie total construida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales, corresponden a vivienda ciento veintinueve metros y treinta y nueve decímetros cuadrados construidos y ciento tres metros y seis decímetros cuadrados útiles, y a la cochera catorce metros y sesenta y un decímetros cuadrados construidos y trece metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados útiles. La planta baja, consta de zaguán, distribuidor, comedor, salón, cocina con despensa y aso, y de ella arranca una escaelra de acceso a la planta alta, que consta de distribuidor, tres dormitorios y baño.

LINDA: Frente, CALLE DE NUEVA APERTURA; Derecha, ENTRANDO,PARCELA NUMERO DIECINUEVE; Izquierda, PROPIEDAD DEL SEÑOR VALLEJO; Fondo, CORRALES DE CASAS DE LA CALLE NUEVA.

TIENE GARAJE Y PATIO.

Referencia Catastral: 9049087UG7994N0001LG. No coordinada con Catastro

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[redacted]	[redacted]	633	299	150	2
[redacted]	[redacted]	633	299	150	2

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de **COMPRAVENTA** con carácter para la sociedad de gananciales, escritura otorgada el 1 de septiembre de 1992 ante la Notario de Bujalance Doña María José García Valdecasas y García Valdecasas.

CARGAS

Gravada con una **hipoteca** a favor de la Compañía Mercantil **"BBK BANK CAJASUR, S.A.", Sociedad Unipersonal**, en garantía de VEINTE MIL EUROS **-20.000,00 euros-** DE CAPITAL, del pago de sus intereses ordinarios de seis meses, calculados a estos efectos al tipo maximo del doce por ciento, ascendentes a un máximo de MIL

DOSCIENTOS EUROS, de intereses de demora de dos años hasta una cantidad máxima de SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS, calculados al tipo maximo del dieciocho por ciento, de una cantidad igual al dos por ciento del principal del prestamo equivalente a una cantidad maxima de CUATROCIENTOS EUROS para asegurar el pago de comisiones a cargo del prestatario por razón de este prestamo y de una cantidad igual al quince por ciento del capital prestado que se fija para costas y gastos, ascendente a un máximo de TRES MIL EUROS, en junto por TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS. El plazo de CIENTO VEINTE MESES. Constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Bujalance Don Joaquín Fernandez Cuervo Infiesta, el día veintinueve de Marzo de dos mil once, protocolo número 125. **Inscripción 5ª**, folio 25 vuelto, libro 306 de Bujalance.

Gravada con una **anotación preventiva de embargo**, anotación letra D, a favor de la **HACIENDA PUBLICA**, en reclamación de TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS, importe total de principal, TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CENTIMOS de intereses, TRES MIL CIENTO OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS de costas, siendo el total importe a embargar de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS. Expediente administrativo de apremio número 141723306649H 20170515 01. Practicada en virtud de un mandamiento expedido por duplicado por [redacted] Técnica de Hacienda, el día quince de Mayo de dos mil diecisiete. **Anotación letra D**, folio 209, libro 371 de Bujalance, de fecha disecaseis de Mayo de dos mil diecisiete.

Con fecha 16 de mayo de 2017 se expide **certificación de cargas** solicitada en el mandamiento que causó la anotación anterior.

PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MÁS la anotación preventiva de embargo letra D, en virtud de de un mandamiento, librado en Córdoba, el día veinte de julio de dos mil veintiuno por haberlo ordenarlo [redacted] Técnica de Hacienda. **Anotación letra F**, de fecha 29 de julio de 2021.

PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MÁS la **Anotación preventiva letra D**, en virtud de un mandamiento, librado en Córdoba, el día uno de julio de dos mil veinticinco, por haberlo así ordenarlo [redacted] Técnica de Hacienda, diligencia numero 1417233006649H. **Letra G.**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de

capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.
CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN
La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BUJALANCE a día dos de julio del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).